



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
28 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

59º período de sesiones

3 a 28 de junio de 2019

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su

59º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Jun Yamada (Japón)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para el año 2020

(Tema 3 a))

Programa 9

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

1. En su 20ª sesión, celebrada el 17 de junio de 2019, el Comité examinó el programa 9, Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, del proyecto de plan por programas para 2020 y la información sobre la ejecución del programa para 2018 ([A/74/6 \(Sect. 11\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).
2. La Subsecretaria General Adjunta y Asesora Especial para África presentó el programa y, junto con otros representantes, respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

3. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo al programa y a la importante labor que este realizaba respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Las delegaciones encomiaron a la Oficina de la Asesora Especial para África, la Comisión Económica para África y el Departamento de Comunicación Global por su labor conjunta de asistencia a la Unión Africana, incluso por conducto del Mecanismo de Coordinación Regional para África, y acogieron con beneplácito



el fortalecimiento del marco normativo para la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, incluida la firma, en enero de 2018, de un programa marco conjunto para la implementación de la Agenda 2063: el África que Queremos y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

4. En cuanto a la estrategia y los factores externos para 2020 a los que se hace referencia en el párrafo 11.5, sobre las prioridades y perspectivas de África, una delegación observó que, si bien había algunas coincidencias, no todos los países africanos compartían la misma perspectiva sobre la paz, la seguridad y el desarrollo. A ese respecto, subrayó que se debía hacer hincapié en los Estados africanos y no solo en los países africanos.

5. Una delegación destacó la importancia del informe anual del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África. Refiriéndose a la situación en 1998 y a la evolución de la paz y la seguridad y los problemas de desarrollo en África, la delegación señaló que quedaba mucho por hacer, a pesar de varios intentos de reorientar y reestructurar el informe. Observando que el informe era un aspecto importante de la agenda de la Unión Africana para la paz y seguridad, en particular la Agenda 2063, la delegación señaló que la asociación estratégica entre la Unión Africana y las Naciones Unidas podía haberse expresado con mayor claridad en el informe. A ese respecto, la delegación sugirió que se reconsideraran el enfoque y la orientación del informe a fin de responder mejor a la evolución de los problemas en África, así como a la naturaleza y el alcance cambiantes de la alianza entre las dos organizaciones. La delegación también expresó deseo de trabajar con el programa en las esferas de los conflictos, la paz y la seguridad y el desarrollo sostenible.

6. Se observó que se prestaba especial atención a las cuestiones relacionadas con la mujer y el género, lo que reflejaba el énfasis del programa en integrar la iniciativa de reforma del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en las actividades operacionales, los productos y los resultados del programa. Sin embargo, una delegación sugirió que el programa debía centrarse más en los jóvenes, ya que el 60 % de la población de África tenía menos de 25 años de edad, y recordó que, en un debate anterior sobre el programa 15, Desarrollo económico y social en África, se había pedido una mayor atención a los programas para la juventud, los cuales, a juicio de la delegación, eran un camino más sostenible hacia el desarrollo del continente. Otra delegación hizo hincapié en la necesidad de elaborar un programa en África que diera mayor relevancia a la juventud, y expresó su apoyo a que se siguiera incorporando esa iniciativa de desarrollo en cada uno de los subprogramas.

7. Una delegación comentó que en el programa no se hacía referencia a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) ni al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, que se ocupaba de aspectos de importancia primordial para el desarrollo de África. Otra preguntó por qué se había reducido el nivel de cooperación entre la ONUDI, ONU-Hábitat y la Oficina de la Asesora Especial.

8. Al subrayar la pertinencia del programa 9, una delegación expresó su preocupación por la insuficiencia de recursos para la ejecución de sus actividades y subrayó que el Secretario General, en el contexto de su iniciativa de reforma, debía dar mayor prioridad al programa a fin de coordinar, integrar y armonizar la labor de las entidades de las Naciones Unidas en la esfera de la paz, la seguridad y el desarrollo en África. La delegación preguntó por qué no había aspectos de evaluación, en particular en lo que respecta a la autoevaluación y la evaluación externa, que figuraban en la mayoría de los programas que se habían examinado anteriormente.

9. En el resultado destacado en 2018 en relación con el subprograma 1, Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, una delegación pidió que se aclararan los parámetros utilizados para obtener los resultados de la evaluación de las necesidades de las comunidades económicas regionales y su capacidad institucional existente para la prevención de conflictos, en que se había llegado a la conclusión de que no había una integración de las cuestiones de género en el proceso de establecimiento de la paz. En el resultado notable previsto para 2020, la misma delegación se refirió a la utilización de la denominación “Estados miembros del Sahel”, que, según observó, no estaba reconocida como denominación oficial de ninguna zona geográfica.

10. Una delegación observó que, al comparar las descripciones de los programas del proyecto de presupuesto por programas para el período 2018-2019 y el proyecto de presupuesto por programas para 2020, se observaban cambios importantes en los objetivos, en particular en relación con el subprograma 1, Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y el subprograma 2, Coordinación y apoyo regionales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que antes se ocupaban del apoyo y la coordinación de la NEPAD. Las delegaciones observaron que, en su resultado notable de 2018 y en el resultado notable previsto para 2020, el subprograma 1 se centraba principalmente en el tema de la prevención de conflictos, para el que la Oficina de la Asesora Especial no había recibido instrucciones de los Estados Miembros. Se observó además que se había prestado menos atención a la coordinación y la promoción en apoyo de la NEPAD. Una delegación dijo que de la descripción del subprograma 1 se entendía que la Oficina se había desviado fundamentalmente de sus funciones programáticas básicas en relación con la cooperación para la NEPAD, lo que reforzaba aún más la impresión de que había una falta de coordinación. A ese respecto, una delegación preguntó si se había producido algún cambio en el mandato del subprograma. Otra señaló que el subprograma 1 representaba más del 70 % de las necesidades de recursos y personal de todo el programa y, en ese contexto, pidió aclaraciones sobre la justificación del enfoque temático propuesto para el subprograma en 2020.

11. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que la descripción del programa 9 alterara el mandato básico de la Oficina de la Asesora Especial. Una de las delegaciones subrayó que la expresión “vínculo entre la paz, la seguridad y el desarrollo”, tal como se utiliza en los documentos, no se había acordado adecuadamente en un formato intergubernamental dentro de las Naciones Unidas. En cuanto a la atención prestada a ese vínculo, se pidieron aclaraciones sobre por qué se había tomado la decisión de centrarse en la prevención de conflictos. Una delegación observó que no era razonable pensar que únicamente mediante ese vínculo se resolverían todos los problemas de la paz y la seguridad en África. Por ejemplo, se mencionó la intervención extranjera en los asuntos internos de Estados soberanos como un posible factor de conflicto. La delegación pidió que se suprimiera la expresión “vínculo entre la paz, la seguridad y el desarrollo en África” de la descripción del programa y el anexo, lo que permitiría armonizar el texto con la redacción que se había adoptado en los foros intergubernamentales. Por el contrario, una delegación observó que África era el continente en el que la paz y la seguridad estaban vinculadas al desarrollo; consideraba que ese vínculo estaba justificado, ya que las hambrunas afectaban únicamente a los países en conflicto, lo que solía dar lugar a situaciones humanitarias graves. La delegación reiteró que no podía haber desarrollo sin paz y estabilidad. Otra delegación, coincidiendo con esa opinión, preguntó por qué se intentaba separar aspectos que no podían separarse.

12. Una delegación preguntó por qué, habida cuenta de la atención dedicada al vínculo entre la paz, la seguridad y el desarrollo en África, en el párrafo 11.3 de la orientación general, en la sección “Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformativas”, no se hacía mención de una armonización con la paz y la seguridad internacionales.

13. Otra delegación observó que no formaba parte del mandato del Comité entablar un debate filosófico sobre el vínculo entre la paz y la seguridad y el desarrollo; más bien, correspondía al Comité examinar la forma en que la Secretaría estaba traduciendo los mandatos específicos en actividades programáticas, a fin de señalar dónde se habían observado cambios y pedir explicaciones al respecto.

14. En respuesta a la pregunta de una delegación sobre el vínculo, otra delegación citó el ejemplo de Libia, que hasta 2011 había sido descrito como uno de los países más desarrollados del continente, que proporcionaba un amplio bienestar social a sus ciudadanos. La delegación agregó que las acciones emprendidas en 2011 por algunos países, en contravención de la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad, habían dado lugar a un cambio de régimen que había tenido repercusiones a nivel nacional y regional. A ese respecto, la delegación dijo que la cuestión del vínculo no era una constante y que no había una definición convenida para el uso del término. Una delegación respondió que estas observaciones eran inexactas, ya que su país no había violado la resolución. Algunas delegaciones lamentaron que se hubiera planteado una cuestión ajena a la competencia del Comité.

15. Una delegación agregó que había otra oficina en el programa 2, Asuntos políticos, que se ocupaba de la dimensión de la paz y la seguridad, así como en el programa 15, Desarrollo económico y social en África, y, a ese respecto, subrayó la importancia de la coordinación para asegurar que no hubiera superposición. Respecto de la prevención de conflictos, una delegación señaló que los planes del Secretario General incluían un enfoque más proactivo para abordar las causas de los conflictos, así como la respuesta de las entidades regionales para fortalecer su capacidad institucional en las esferas de la prevención de conflictos. Preguntó si esas iniciativas habían dado lugar a una reducción del número de conflictos en África.

16. Otra delegación expresó su preocupación por el hecho de que en el objetivo del subprograma 1 no se hiciera referencia a la cooperación Sur-Sur, la cooperación triangular y la cooperación internacional en apoyo de la NEPAD y de la Agenda 2030.

17. En cuanto al subprograma 2, la misma delegación deseaba saber por qué, dado que el objetivo del subprograma 2 era promover la ejecución de la Agenda 2063 y de la Agenda para 2030 en el Marco de la Nueva Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África (2017-2027), la NEPAD, uno de los principales asociados para el desarrollo sostenible de África, había estado notablemente ausente de una importante actividad de coordinación organizada por la Oficina de la Asesora Especial en mayo de 2019.

18. Se planteó una pregunta sobre los cambios en los subprogramas y en la estructura de la Oficina de la Asesora Especial, y se pidieron aclaraciones sobre el tipo de coordinación proporcionada por el subprograma 1, dedicado a la promoción de la NEPAD. Una delegación preguntó por el grado de cumplimiento de los objetivos de la Oficina desde abril de 2018 en relación con la cooperación con la NEPAD. Observando que había dos puestos de categoría D-2 dedicados a la coordinación y la promoción, se pidieron más aclaraciones sobre la forma en que los cambios en la estructura afectarían a las actividades de los subprogramas.

19. En cuanto al subprograma 3, Actividades de información pública y concienciación en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, en la sección “Desafío y respuesta” del resultado notable previsto para 2020, una delegación señaló que el desafío mencionado era llegar a un público más joven y que se pensaba que los teléfonos móviles afectarían el uso de las publicaciones impresas. La delegación afirmó que en realidad el mayor uso de los dispositivos móviles no constituía en realidad un desafío, sino que debía facilitar la difusión de información.
20. En cuanto a la revista *Africa Renewal*, algunas delegaciones expresaron interés en que la publicación se tradujera al portugués y el español, ya que ya se había traducido al suajili y el chino. Una delegación señaló que el subprograma 3 estaba mejorando el acceso de los estudiantes con discapacidad, al tiempo que se refirió a la declaración introductoria de la Asesora Especial sobre la importancia de la educación inclusiva, en particular para las personas con discapacidad.
21. Una delegación pidió más información sobre la Zona de Libre Comercio Continental Africana y las repercusiones en las relaciones económicas bilaterales entre los países integrantes del acuerdo por el que se establecía esa zona. La delegación también destacó que los países africanos contaban con mecanismos de cooperación muy eficaces y citó como ejemplos la Ley sobre Crecimiento y Oportunidad de África y el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos de América para Luchar contra el SIDA. La delegación solicitó información adicional sobre la iniciativa “Silenciar las armas para 2020”.
22. Una delegación preguntó por qué se habían omitido en el subprograma 3 las medidas regionales e internacionales para alcanzar los objetivos de la NEPAD en el marco de la Agenda 2030, a diferencia de lo que se había hecho en anteriores descripciones de programas, y pidió que se restablecieran esos objetivos.
23. Una delegación cuestionó la declaración formulada por la Asesora Especial sobre la necesidad de ampliar la cooperación con otras entidades y preguntó si la naturaleza de la cooperación había cambiado sin que se hubiera realizado una evaluación. En opinión de la delegación, debería realizarse una evaluación antes de adoptar una decisión sobre la orientación futura del programa.
-